REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2019-00807

El 19 de julio de 2021, la parte solicitante allega la partida de bautismo, no obstante, dicho documento es totalmente ilegible, así que no permite realizar el estudio adecuado.

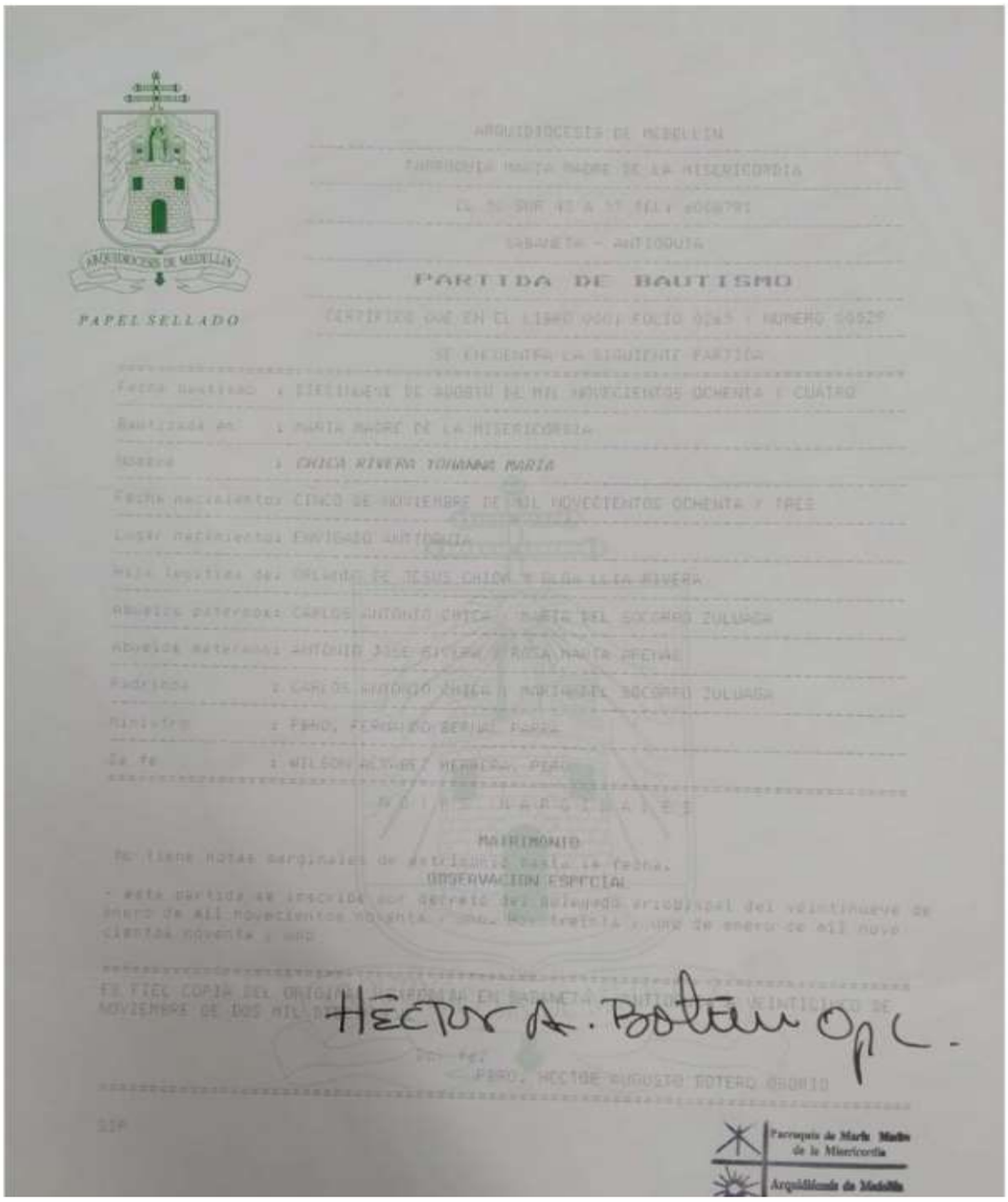
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN

PARROQUIA NUESTRA MADRE DE LA MISERICORDIA

EL SALVADOR - ANTIOQUIA

PAPEL SELLADO

PARTIDA DE BAUTISMO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO [illegible] FOLIO [illegible] NUMERO [illegible]
SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA

Fecha bautismo: 4 DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Bautizado en: LA MADRE DE LA MISERICORDIA

Nombre: CHICA RIVERA YOHANNA MARIA

Fecha nacimiento: CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

Lugar nacimiento: ENVIGADO ANTIOQUIA

Hija legítima de: ORLANDO DE JESUS CHICA Y OLGA LUCIA RIVERA

Abuelos paternos: CARLOS ANTONIO CHICA Y MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA

Abuelos maternos: ANTONIO JOSE RIVERA Y ROSA MARIA PRECIADO

Padrinos: CARLOS ANTONIO CHICA Y MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA

Ministro: PBRO. FERNANDO BERNAL PEREZ

Da fe: NELSON ALEX [illegible] HERRERA, PBRO.

MATRIMONIO

No tiene notas marginales de matrimonio hasta la fecha.

OBSERVACION ESPECIAL

- esta partida se inscribió por decreto del Juzgado eclesiastico del veintinueve de enero de mil novecientos noventa y [illegible] treinta y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SALVADOR A LOS VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL [illegible]

Héctor A. Botero Q.

PBRO. HECTOR AUGUSTO ESTRADA OSORIO

Parroquia de María Madre de la Misericordia
Arquidiócesis de Medellín

Por lo anterior, se asigna cita al abogado JUAN FERNANDO GALLEGO GOMEZ para que el 31 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 09:00 AM, acuda a las instalaciones de este Despacho, y aporte en físico la partida de bautismo requerida.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 146**
fijado hoy **26 DE AGOSTO DE 2021**

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01bb3c78c871848b59c7e3974730a8e87501aa6198f7d1af90c484f0463298b**
Documento generado en 25/08/2021 02:52:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica